

32.1.-

ADENDA No. 005

INVITACIÓN No. 085 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El suscrito director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que el día **13 de mayo de 2022**, se publicó la invitación No. 085 de 2022, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”
2. Que, el día **16 de mayo de 2022**, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **MADE MUEBLES DE COLOMBIA, IMPORHPAC SAS** y **MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL**.
3. Que, el día **18 de mayo de 2022**, se publicó adenda No. 1. con el fin de modificar el MODULO I ASPECTOS GENERALES, numeral 14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, teniendo en cuenta solicitud por parte de la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, ampliando el tiempo para dar respuesta a las observaciones.
4. Que, el día **20 de mayo de 2022**, se recibió Anexo cuadro precios de referencia y especificaciones técnicas definitivas y respuesta a las observaciones por parte de la Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales.
5. Que, el día **20 de mayo de 2022**, se publicó adenda No. 2 con el fin de modificar MÓDULO I ASPECTOS GENERALES Numeral 11. Rechazo de la propuesta y oferta. MODULO II CONDICIONES TÉCNICAS Numeral 3. Especificaciones Técnicas del Servicio, 3.1. Especificaciones Técnicas. Numeral 6. Factor de selección, 6.1. menor valor. MODULO III 1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los términos de la INVITACIÓN No. 085 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. teniendo en cuenta que se hizo necesario modificar la forma en que la Universidad de Cundinamarca estimará que el valor ofertado por uno o más proponentes resulta artificialmente bajo.
6. Que, el día **23 de mayo de 2022**, se publicó adenda No. 3. con el fin de modificar el MODULO I ASPECTOS GENERALES, numeral 14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, teniendo en cuenta alcance al anexo cuadro de precios de referencia emitido por la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales.
7. Que, el día **25 de mayo de 2022**, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** de la Adenda No. 3, se presentaron diez (10) ofertas.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

8. Que, el día **26 de mayo de 2022**, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publicó el Informe de recepción de propuestas en la página web: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>
9. Que, el día 27 de mayo de 2022, en consideración a la observación realizada por un proponente, en el sentido de ser tenidos en cuenta, se hizo necesario publicar el informe de recepción de ofertas definitivo dado que, una vez validado con la dirección de sistemas y tecnología, se encontró que su oferta fue allegada dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, pero la misma fue destinada al spam.
10. Que, anticipando la imposibilidad de atender la fecha previamente establecida en el cronograma inicial, se procedió con la emisión de la adenda No_004, debidamente publicada el día 31 de mayo de 2022, reformulando el desarrollo del proceso.
11. Que el día 1 de junio de 2022, se publicó la evaluación técnica habilitante y evaluación jurídica habilitante.
12. Que, en los términos previstos, se recibieron observaciones a los resultados mediante correo electrónico, conllevando la subsanabilidad de las evaluaciones técnicas y jurídicas, siendo debidamente publicada el día 8 de junio de 2022.
13. Que mediante publicación del día 10 de junio de 2022, se dio a conocer el resultado de la evaluación económica.
14. Que el día 16 de junio de 2022, se publicó el informe final, mediante el cual se **RECOMENDÓ AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO, CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité de contratación del 15 de junio de 2022, dentro de la Invitación 085 de 2022, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** con **MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.**
15. No obstante, al momento de proyectar la minuta contractual por parte de la oficina de compras, se advirtió que el oferente no tuvo en cuenta la consideración hecha por la Universidad, en el sentido de que el producto pretendido no era asequible con facilidad en el mercado, conllevando la adenda No_002, con la cual, se sustituyó la *Lija No. (420 caja 50 unidades)* por la *Lija No. 400 caja (50 unidades)*, siendo un asunto de importancia, en la medida que modificó sustancialmente el alcance del proceso y muy seguramente lo que sería la ejecución del contrato estatal.
16. Que, consecuentemente el 24 de junio del año en curso, se publicó el comunicado de interés, quedando pendiente la validación minuciosa de las propuestas por parte del Comité de Contratación, instando a las partes en el proceso, a estar atentos a las publicaciones que realizare la Universidad de Cundinamarca dentro del proceso del asunto.
17. Que mediante sesión del día 21 de Julio de 2022, el comité de contratación recomienda, *“se realice un informe de recomendación corregido, donde se*

explique que se retrotrae el proceso hasta la evaluación técnica con las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que al existir un vicio se debe realizar nuevamente la evaluación técnica y continuar el proceso con el proponente que cumpla con todos los requisitos”

18. Que mediante sesión del día 27 de Julio de 2022, el comité de contratación teniendo en cuenta el informe presentado por la Dirección jurídica, *“recomienda retrotraer el proceso hasta la evaluación técnica con las propuestas recibidas y continuar el proceso con los proponentes que cumplan todos los requisitos.”*
19. Que la Universidad de Cundinamarca, es titular de la facultad de saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en Concepto con radicación No. 416120000795, del 16 de marzo de 2018, considerando que *“... no obstante, aquellas irregularidades procedimentales o de forma que no afecten la validez de un acto administrativo, pueden ser saneadas por la Entidad Estatal. La misma norma indica que en virtud del principio de eficiencia las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad, por lo que deberán sanear las irregularidades procedimentales que se presenten en sus procedimientos y actuaciones administrativas.”*
20. Que, atendiendo la recomendación del comité de contratación de fecha 21 de julio de 2022, mediante la cual se subrogó la recomendación del 16 de junio de 2022, la revisión minuciosa de la documentación soporte del proceso, y dando por agotadas las etapas preliminares a las evaluaciones, es procedente reformular el cronograma de la invitación, el cual quedará como a continuación se indica:

MODULO I

ASPECTOS GENERALES

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación técnica)	02-08-2022	02-08-2022
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	03-08-2022	03-08-2022
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico. Únicamente en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: observaciones evaluaciones y/o subsanabilidad – INVITACIÓN 085 DE 2022 MATERIALES DE PINTURA.	04-08-2022	04-08-2022

No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.		
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	08-08-2022	08-08-2022
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica)	09-08-2022	09-08-2022
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	10-08-2022	10-08-2022
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: comprasudec@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: “ observaciones a los resultados de las evaluaciones de – INVITACIÓN 085 DE 2022 MATERIALES DE PINTURA ”, en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	11-08-2022	11-08-2022
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	16-08-2022	16-08-2022
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional. A través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	18-08-2022	18-08-2022

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo del presente proceso precontractual, a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Los horarios establecidos en el cronograma, se establecen conforme al horario de Colombia ((GMT-5).

NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las propuestas, previa solicitud de los interesados en el proceso de invitación, en la fecha y hora que se establezca para tal fin.

14.1 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

14.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y **subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección** al correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co bajo el asunto: “**Observaciones evaluaciones y subsanabilidad – INVITACIÓN 085 DE 2022 MATERIALES DE PINTURA**”, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm huso Horario Nacional.

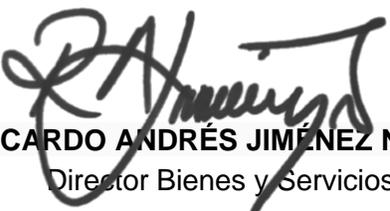
Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el *Cronograma del proceso*, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el oferente no continuará en el proceso. En ningún caso podrá subsanar la oferta económica o cotización.

Las observaciones y subsanabilidad, que sean remitidas fuera del término o a un correo diferente al establecido, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Lina Escobar Martínez <i>lm</i> Proyectó: Abg. Mauricio Arnovi López Rodríguez Oficina de Compras <i>MLP</i>	Vo. Bo. Jefatura de Compras <i>MLP</i>
Revisó Asesor - Dirección Jurídica <i>JP</i>	Aprobó Dirección Jurídica <i>JP</i>

32.1.46.13